



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Desde siempre y a través de nuestra historia han ido surgiendo en forma espontánea y natural, distintas exposiciones culturales que han sabido amalgamar las vivencias de los hombres, y la descripción del medio natural propio desde la inspiración artística y creativa.

Lamentablemente, estos verdaderos artistas populares desarrollan su actividad a pesar de la dificultad en acceder a los circuitos comerciales y la embestida de expresiones foráneas, preservando su reconocimiento o admiración en su medio más cercano.

En los últimos tiempos se ha producido la aparición de agrupaciones culturales populares con el objetivo de lograr en forma organizada la mayor presencia de nuestros artistas en los distintos eventos, así como y a través del esfuerzo y la cooperación entre sus integrantes, perfeccionar su técnica expresiva.

Consideramos que el apoyar y favorecer el conocimiento y difusión de nuestros artistas populares debe ser un compromiso constante y de esa manera mantener y reafirmar el sustento de nuestra cultura.

Por ello:

COAUTORES: César Alfredo Barbeito, Ricardo Esquivel, Osbaldo Giménez



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés cultural provincial la agrupación de  
Músicos Populares de El Bolsón.

Artículo 2°.- De forma.